

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0098

De 18 de Octubre de 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UN
CONTRATISTA DE LA ENTIDAD**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) NUMERAL 14 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014 Y

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia fue invitado por el Ministerio de Transporte a Taller de actualización socio predial, el cual se realizará en la ciudad de Bogotá los días 18 y 19 de Octubre de 2016, en las instalaciones del Ministerio de Transporte ubicado en la Avenida el Dorado CAN entre carreras 57 y 59 Bogotá D.C.

Que Amable como ente gestor del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia tiene dentro de los componentes del proyecto el componente predial.

Que Amable debe apropiar estrategias para incorporarlas en el proceso predial, en la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Armenia, dado que la entidad requiere conocer las ventajas y modalidades de estrategias exitosas que se aplican en otras ciudades que sean útiles para los fines del SETP, por lo tanto se confirmó la asistencia del Ingeniero **LUIS FERNANDO ABAD BARÓN** los días 18 y 19 de Octubre al Taller de actualización.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas profesionales para la implementación del SETP.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento a la ciudad de Bogotá y cumplir con la invitación realizada por el Ministerio de Transporte.

Que la Junta Directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.

Que las disposiciones internas de la entidad, a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia aplicable y los contratos suscritos, obligan a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad, para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0098
De 18 de Octubre de 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UN
CONTRATISTA DE LA ENTIDAD**

Que en Junta Directiva realizada el 28 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de marzo 04 de 2014, "por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E."

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje al contratista: **LUIS FERNANDO ABAD BARON** para trasladarse a la ciudad de Bogotá los días 18 y 19 de Octubre del 2016, para asistir al taller de actualización socio predial dictado por el Ministerio de Transporte.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a los contratistas de la entidad, de conformidad con la resolución número 020 del 02 de Febrero de 2016 y el acuerdo de Junta Directiva 003 de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Líquidese los gastos de viaje a favor de los contratistas: **LUIS FERNANDO ABAD BARON** para trasladarse a la Ciudad de Bogotá, los días 18 y 19 de Octubre de 2016 para asistir al taller de actualización socio predial dictado por el Ministerio de Transporte.

Liquidación de Gastos de viaje:	LUIS FERNANDO ABAD BARON
Actividad:	Contratista Área Predial.
Cédula:	13.354.314
Remuneración mensual:	\$3.000.000.00
Días	18 y 19 Octubre de 2016
Modalidad:	01 día pernoctando y 01 día sin pernoctar
V/r. Gastos \$204.462 X 1.50	\$306.693.00
Gastos de Transporte	\$ 91.927.00
Total a reconocer	\$398.620.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de gastos de viaje de acuerdo con la anterior liquidación al Contratista **LUIS FERNANDO ABAD BARON**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2016, según Disponibilidad Presupuestal **No.0252** Registro Presupuestal **No.0526** Rubro **23090102** Adecuación Instalaciones y gastos generales del proyecto, los gastos de viaje de un (1) pernoctando y un (1) día sin pernoctar.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar al contratista que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realice la presentación y entrega de la certificación de asistencia al taller en la ciudad de Bogotá, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia al expediente contractual y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje del contratista.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0098
De 18 de Octubre de 2016

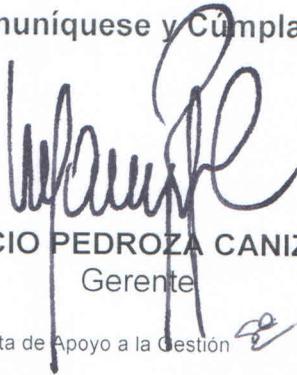
**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UN
CONTRATISTA DE LA ENTIDAD**

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor del Contratista **LUIS FERNANDO ABAD BARON**.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente procede el recurso de reposición.

Esta resolución rige a partir de la fecha. Dada en la ciudad de Armenia, a los Dieciocho (18) días del mes de Octubre de 2016.

Comuníquese y Cúmplase



MAURICIO PEDROZA CANIZALES
Gerente

Elaboró y Proyecto: Sandra C. Suárez C. - Contratista de Apoyo a la Gestión 

Revisó: Catalina Quintero Patiño - Área Jurídica 